



## **BASES CONVOCATORIA ABIERTA RETOS OPEN INNOVATION CASTILLA-LA MANCHA (OPEN INNOVATION CLM)**

### **1. OBJETO**

Los Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla-La Mancha (CEEIs CLM), de Guadalajara, Ciudad Real, Talavera-Toledo y Albacete, como agentes e impulsores referentes de la innovación en el territorio regional, lanzan la iniciativa OPEN INNOVATION CLM, creando una iniciativa para la cooperación entre empresas, startups, profesionales y emprendedores para el desarrollo de ideas y soluciones de retos que aporten valor a los participantes de los mismos.

El objetivo de este programa innovador es favorecer los procesos de innovación abierta entre empresas tractoras y el ecosistema startup/ emprendedor facilitando el acceso a soluciones innovadoras que respondan a los retos planteados por empresas consolidadas en nuestra región.

Open Innovation CLM, es una iniciativa colaborativa promovida por los CEEIs CLM y las empresas tractoras, que ponen en marcha una convocatoria a través de la cual se presentan soluciones innovadoras a retos planteados por las empresas para determinados procesos, servicios o productos presentes o futuros y en las que las nuevas metodologías y tecnologías juegan un papel fundamental.

## 2. PARTICIPANTES.

La participación en esta iniciativa de retos Open Innovación CLM, es gratuita y voluntaria, siendo único requisito aceptar y afrontar el desafío.

Para participar se realizará la inscripción y el envío de soluciones a través de la siguiente url: <https://gobanclm.com/open-innovation-castilla-la-mancha/>

Tipología de participantes:

- Empresas tractoras, aquellas consolidadas que lanzan al ecosistema startup/emprendedor los retos, de manera definida y específica de sus negocios, muy centrados en mejorar soluciones de procesos, productos y servicios, tanto actuales como futuros.
- Startups y emprendedores, aquellas personas físicas o jurídicas solucionadoras, que deseen aceptar y afrontar el reto, presentando soluciones innovadoras.

Las empresas tractoras, serán empresas consolidadas, que contarán un claro impacto en el territorio regional, además de una proyección nacional y/o internacional.

Las empresas tractoras solo podrán participar con un reto por edición o convocatoria.

Los miembros de la comunidad CEEIs CLM, principalmente startups y emprendedores, serán los que presenten soluciones innovadoras a los retos de las empresas consolidadas.

Una startup o emprendedor podrá presentar soluciones a varios retos.

Las soluciones presentadas deberán adaptarse a los requerimientos planteados por la empresa tractora y muestre suficiente capacidad de resolución.

La participación tanto de persona física o jurídica supone el conocimiento y aceptación de estas bases tanto del representante como de todos los integrantes de la candidatura solucionadora y de la unidad del emprendimiento, sin reservas ni excepciones de ningún tipo.

Toda la información aportada, tanto de creación del reto como de propuesta de solución, por parte de las empresas tractoras y de startups/emprendedores que aporten soluciones, pasarán antes de ser propuestas a las partes interesadas por un proceso de aprobación a la participación por parte de los departamentos técnicos de los CEEIs CLM.

Se entiende la obligación de una participación transparente e íntegra, persiguiendo que se cumplan parámetros establecidos como que no contenga información o contenidos ilícitos, ilegales, degradantes, obscenos y, en general, contravengan la moral, el orden público o las normas sociales generalmente aceptadas.

Los CEEIs CLM, se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de la presente iniciativa.

Los participantes con soluciones innovadoras, deberán cumplimentar sus datos y enviar documentación con su solución, siguiendo la estructura de MEMORIA SOLUCIÓN OPEN INNOVATION CLM, sin poder cambiar ninguno de los apartados ni extensión de los mismos, debiendo seguir el formato de dicho documento que podrá encontrar en la siguiente url: <https://gobanclm.com/open-innovation-castilla-la-mancha/>

Los participantes admiten que conocen y aceptan que cualquier comunicación o publicación que realicen relativa a su proyecto, lo será bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo.

Se comprometen igualmente los participantes a mantener indemnes a los CEEIs CLM, frente a cualquier reclamación de terceros relacionada con el reto o a la idea de innovación que proporcione.

### **3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en la iniciativa Open Innovation CLM implican el conocimiento y la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde exclusivamente a los departamentos técnicos de los CEEIs CLM.

Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del derecho a seguir participando en la correspondiente convocatoria.

Estas Bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de selección de los proyectos que participarán en la convocatoria pero los términos y condiciones incluidos en la misma no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual para los CEEIs CLM, ni para las tractoras con las startups/emprendedores solucionadores de los retos.

#### 4. PROCESO DE LA PROPUESTA DE RETOS DE OPEN INNOVATION.

El programa se articula de la siguiente forma:

- **Fase 1:** Los CEEIs CLM y las empresas tractoras formalizarán la participación de las mismas a través de la aprobación de las Bases, que deberán ser aceptadas antes de la presentación del reto.
- **Fase 2:** Definición del reto y su publicación en la url: <https://gobanclm.com/open-innovation-castilla-la-mancha/>, de las diferentes tractoras participantes, que definen los retos específicos de sus negocios, tanto retos vinculados a mejores soluciones de procesos, productos o servicios que desarrollan en la actualidad o futuros. Estos retos son planteados para que emprendedores y startups, propongan soluciones a dichos retos. Una vez creado el reto, los CEEIs CLM validarán la conveniencia para la comunidad del mismo, asegurándose que, desde el principio de buena fe, no atentan contra la norma legal o moral.
- **Fase 3:** Hasta el tiempo que se indique y en la misma url de referencia: <https://gobanclm.com/open-innovation-castilla-la-mancha/>, estarán publicados los retos planteados por las empresas tractoras y con posibilidad de solucionar el reto por parte de los actores del ecosistema interesados. Solucionar el reto significa completar y enviar la documentación solicitada del reto a efectos de poder valorar la viabilidad (técnica, financiera e innovadora) por

parte de la empresa tractora que ha lanzado el mismo, así como aceptar estas bases por parte de la empresa solucionadora sin reservas ni excepciones de ningún tipo, tanto por el representante o por cualquiera de sus integrantes o vinculados a la misma y a la solución. Los proyectos planteados, como soluciones y recibidos a través de la web tendrán una primera validación por los CEEIs CLM e inmediatamente serán trasladados a las empresas tractoras para que comiencen su proceso de evaluación en función de los parámetros establecidos en las bases.

- **Fase 4:** La empresa que ha lanzado el reto tiene un plazo establecido por los CEEIs CLM para valorar las diferentes propuestas planteadas por los participantes y seleccionara entre ellas a 3 finalistas que consideren más adecuadas para solucionar el reto. La empresa tractora podrá ponerse en contacto con las solucionadoras de su reto para recabar cualquier información adicional que considere oportuna. Comunicará al CEEI correspondiente el resultado de la selección para hacerlos públicos en la web.
- **Fase 5:** Una vez seleccionadas las tres empresas finalistas de cada reto, se realizará un evento final, en el un plazo establecido por los CEEIs CLM cuya fecha se comunicará a través de url: <https://gobanclm.com/open-innovation-castilla-la-mancha/>, en el que la empresa tractora una vez reunida con las tres empresas finalistas, comunicará el proyecto GANADOR del reto.

La aceptación de estas bases implica la aceptación de la regulación de la propiedad intelectual y confidencialidad. En ninguna caso las condiciones de estas bases y su desenvolvimiento, podrán vincular a los CEEIs CLM.

- **Fase 6:** Entre la empresa tractora y cualquiera de las finalistas y/o participantes se podrán realizar una vez terminado el evento final cualquier tipo de acuerdo libremente entre las partes. En ningún caso los CEEIs CLM se comprometen a la realización de dichos acuerdos a través de la iniciativa Open Innovation CLM.

## 5. CRITERIOS DE VALORACION.

La valoración de las soluciones será realizada directamente por la empresa tractora que lanza el reto en función de sus necesidades, así como de otros parámetros que pueden estar vinculados al mismo como la viabilidad técnica, financiera e innovadora de la misma.

Como se ha indicado anteriormente, antes del proceso de evaluación de las soluciones propuestas por parte de la empresa tractora, se revisará por parte de los CEEIs CLM la elegibilidad de cada uno de los participantes y se informará, previamente a la selección, a todos aquellos que no cumplen con las condiciones para seguir en el desarrollo de la actividad.

Todos aquellos que cumplen con los requerimientos de elegibilidad serán evaluados internamente por las empresas tractoras.

## 6. PROPIEDAD Y TITULARIDAD DE LOS RESULTADOS.

La propiedad/titularidad de los resultados de las soluciones planteadas por los emprendedores/startups solucionadoras les pertenece a estos exclusivamente.

En el caso de que empresa tractora y empresa solucionadora quisieran avanzar la colaboración, toda decisión sobre la propiedad y titularidad de los resultados que tuvieran su origen en esta iniciativa quedará estipulada a través de una negociación entre ellas.

Cualquier formalización al respecto se basaría en la libre voluntad de las dos partes de avanzar, respetando la propiedad intelectual y/o industrial pre-existente de ambas partes, y los acuerdos específicos a los que pudieran llegar para ceder, vender, explotar de forma conjunta, colaborar o cualquier otra actividad que pudieran estimar oportuna.

## 7. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

Toda la información acerca de los retos de las empresas tractoras, presentada en la presente iniciativa Open Innovation CLM será de carácter público y como tal, será difundida de forma pública y publicada en la web y RRSS de los CEEIs CLM y la url <https://gobanclm.com/open-innovation-castilla-la-mancha/> respetando estrictamente la redacción realizada por las empresas tractoras.

No es posible durante el periodo de presentaciones de soluciones ningún contacto entre las empresas tractoras y solucionadoras, asegurando de esta forma que todas las empresas reciben la misma información y garantizando la igualdad de trato para todos los participantes.

En relación a las propuestas de soluciones recibidas en el marco de la presente iniciativa, serán puestas únicamente a disposición de las empresas tractoras que emiten el reto. La empresa tractora se obliga a garantizar la confidencialidad de la información suministrada, que no podrá ser difundida a terceros ni utilizada para fines distintos de la presente iniciativa.

Si en el transcurso de ulteriores negociaciones, la empresa y la entidad ganadora deciden intercambiar información confidencial, suscribirán el correspondiente Acuerdo de Confidencialidad para regular sus relaciones en relación con la información Confidencial que pueda y/o deba ser desvelada entre ellos.

El contenido de los retos, soluciones, ideas y proyectos presentados en la presente iniciativa Open Innovation CLM, así como toda la documentación y la información de cualquier tipo proporcionado por los participantes, y recibida por los CEEIs CLM no será utilizada para fines distintos de los derivados de estas bases.

Los participantes, autorizan a los CEEIs CLM, al efecto de proceder al análisis y evaluación del proyecto, a poner en conocimiento de sus integrantes las ideas, la documentación e información del participante presentada a la convocatoria.

Para evaluar y acceder a la documentación de los proyectos participantes, todos los integrantes de los CEEIs CLM aceptan previamente los términos y condiciones para su participación, que, entre otros, contienen cláusulas con obligaciones de confidencialidad y de protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial del participante sobre su proyecto.

## 8. PROTECCION DE DATOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las Personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD) le informamos:

**Responsable:** CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ALBACETE, CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE GUADALAJARA, CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE TALAVERA-TOLEDO y CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE CIUDAD REAL.

**Finalidad:** Registro y gestión de Programa Open Innovation C-LM

**Legitimación:** Consentimiento expreso de los interesados.

**Destinatarios:** Empresas tractoras y entidades públicas cofinanciadoras, para la gestión del programa y la justificación de la cofinanciación recibida para la realización del mismo.

**Derechos:** Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y retirada de consentimiento de sus datos personales en la dirección de correo electrónico [openclm@gobanclm.com](mailto:openclm@gobanclm.com)

**Procedencia:** El propio interesado.

+ **Información:** Podrá acceder a la segunda capa de información en [www.ceeialbacete.com](http://www.ceeialbacete.com) , [www.ceeiguadalajara.es](http://www.ceeiguadalajara.es) , [www.ceeitvr.com](http://www.ceeitvr.com) y [www.ceeicr.es](http://www.ceeicr.es)

## 9. INTERPRETACIÓN.

Para el conocimiento de cualquier litigio contencioso que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, los CEEIs CLM así como los participantes de esta iniciativa, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Toledo, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuero propio que tuvieran.